



Ayuntamiento de Corella, 2016



Marzo de 2018



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OPINIÓN.....	6
II.1. Opinión de auditoría financiera	7
II.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad.....	7
III. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2016.....	9
III.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2016	9
III.2. Resultado presupuestario consolidado 2016	9
III.3. Estado de remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2016	10
III.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2016.....	10
III.5. Cuenta de resultados económico patrimonial-consolidada 2016	11
IV. COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	12
IV.1. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016	12
IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera	15
IV.3. Aspectos generales	16
IV.4. Personal.....	18
IV.5. Gastos en bienes corrientes y servicios	21
IV.6. Gastos por transferencias corrientes y de capital.....	23
IV.7. Inversiones	25
IV.8. Ingresos presupuestarios.....	26





I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2017, ha fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Corella correspondiente al ejercicio de 2016, que está formada, fundamentalmente, por los estados de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance, cuenta de resultados económico-patrimonial y la memoria económica correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2016 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Ayuntamiento de Corella en 2016 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), así como por la normativa sectorial vigente. Destacamos igualmente que el presupuesto de 2016 se presenta de acuerdo con la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales aprobada por el Gobierno de Navarra mediante el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre.

El municipio de Corella, con una extensión de 81,1 km², cuenta con una población a 1 de enero de 2016 de 7.642 habitantes.

El ayuntamiento se ha dotado de un organismo autónomo, la Residencia Hogar San José. En 2016, ambos entes presentan la siguiente información:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2016
Ayuntamiento	5.840.038	6.301.274	61
OAAA Residencia Hogar San José	1.100.543	1.084.356	30
Ajustes de consolidación	- 60.000	- 60.000	
Total consolidado	6.880.582	7.325.630	91

La aportación total del ayuntamiento a su organismo autónomo en 2016 ha sido de 60.000 euros.





El ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

a) Mancomunidad de la Ribera de Residuos Sólidos Urbanos para la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

b) Mancomunidad de Aguas del Moncayo, para el servicio de abastecimiento de Agua.

c) Mancomunidad Deportiva Ebro, para la prestación de servicios deportivos.

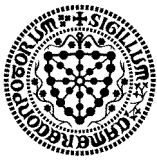
El conjunto de estos servicios mancomunados le ha supuesto al ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gasto para el Ayuntamiento 2016
Mancomunidad de la Ribera de Residuos Sólidos Urbanos	10.073
Mancomunidad de Aguas del Moncayo	59.506
Mancomunidad Deportiva Ebro	13.000
Total	82.579

Por tanto, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios municipales	Ayuntamiento	OO.AA.	Mancomunidad	Contratos servicios
Servicios admvos. generales	X			
Escuela de música				X
Gestión actividades deportivas				X
Actividades deportivo-culturales	X			
Limpieza instal. municipales				X
Limpieza viaria				X
Conserjería centro cultural				X
Conserjería gimnasio polid. IES .				X
Residuos urbanos			X	
Abastecimiento de agua			X	
Servicio atención domiciliaria				X
Retirada de vehículos vía pública				X
Servicios sociales de base	X		X	
Orientación de empleo	X			
Recaudación agencia ejecutiva				X
Gestión de instal. deportivas	X			
Urbanismo	X			
Atención personas mayores		X		
Biblioteca	X			
Bar autobuses				X





El presupuesto general para el ejercicio 2016 fue aprobado inicialmente por el Pleno municipal el 29 de diciembre de 2015 y de forma definitiva, el 11 de febrero de 2016.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos la opinión sobre la cuenta general del ejercicio 2016. En el tercero, un resumen de los principales estados financieros consolidados del ayuntamiento. Y en el cuarto, incluimos las observaciones y conclusiones relativas a la situación económico-financiera, cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera así como otras áreas de gestión relevantes junto con las recomendaciones que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal.

El trabajo de campo lo realizó en los meses de octubre y noviembre de 2017 una firma contratada bajo la dirección y supervisión de un auditor de la Cámara de Comptos. Se ha contado igualmente con la colaboración de los servicios jurídico, informático y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Corella para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, el alcalde ha presentado una alegación cuyo texto se ha incorporado al cuerpo del informe (apartado IV.8.a).

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Corella y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Opinión

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Corella correspondiente al ejercicio 2016, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado III del presente informe.

Responsabilidad del ayuntamiento

La intervención municipal es la responsable de formular y presentar la cuenta general, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

La cuenta general de 2016 fue aprobada por el pleno municipal el 15 de junio de 2017.

El ayuntamiento, además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de la cuenta general de 2016 y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la





formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de fiscalización financiera y de cumplimiento.

II.1. Opinión de auditoría financiera

Fundamento de la opinión con salvedades

El inventario de bienes del ayuntamiento y de su OOOA data de 1991 y se encuentra pendiente de actualizar. En consecuencia, no podemos verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado del balance de situación consolidado que, a 31 de diciembre de 2016, asciende a 31,25 millones.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por la limitación al alcance descrita en el apartado de “Fundamento de la opinión con salvedades”, la cuenta general del ayuntamiento expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016. Refleja también sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

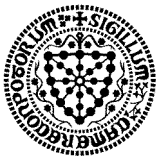
II.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad

Fundamento de la opinión con salvedad

a) En materia de gestión de personal se han detectado diversos incumplimientos relativos fundamentalmente a que la plantilla orgánica no contempla todos los complementos retributivos asignados a cada puesto de trabajo y a la percepción de determinados complementos no previstos en la normativa pero amparados en los convenios vigentes.

b) Se han revisado subvenciones por importe de 45.500 euros, en las que se han detectado deficiencias formales en su gestión.





c) En la revisión del área de contratación administrativa, se observan gastos sin tramitación del correspondiente expediente de contratación por importe de 147.926 euros.

Estas situaciones han sido objeto de informes de reparos por la intervención municipal.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los incumplimientos descritos en el párrafo “Fundamento de la opinión con salvedades” las actividades, operaciones financieras y la información reflejada en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2016 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.





III. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2016

A continuación se muestran los estados contables consolidados (ayuntamiento y organismo autónomo) más relevantes de 2016.

III.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2016

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejec	Pagos	% de pago	Pendiente pago
1. Gastos de personal	3.706.113	0	3.706.113	3.668.607	99	3.622.290	99	46.318
2. Gtos. en bienes ctes. y serv.	2.283.541	17.790	2.301.331	2.186.899	95	1.948.356	89	238.543
3. Gtos. financieros	54.291	-7.260	47.031	21.599	46	21.599	100	0
4. Transf. corrientes	117.100	43.086	160.186	151.115	94	127.281	84	23.834
6. Inversiones reales	193.650	752.970	946.620	427.307	45	388.628	91	38.678
7. Transferencias de capital	3.000	0	3.000	2.353	78	2.353	100	0
9. Pasivos financieros	422.702	0	422.702	422.701	100	422.701	100	0
Total	6.780.397	806.586	7.586.983	6.880.582	91	6.533.208	95	347.374

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% Ejec.	Cobros	% de Cobro	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	1.980.084	0	1.980.084	2.173.710	110	1.968.769	91	204.491
2. Impuestos indirectos	31.000	0	31.000	85.872	277	51.582	60	34.290
3. Tasas y otros Ing.	1.470.732	0	1.470.732	1.691.207	115	1.589.324	94	101.883
4. Transf. corrientes	3.125.065	56.826	3.181.891	3.270.820	103	3.090.425	94	180.395
5. Ingresos patrimoniales	82.796	0	82.796	93.173	113	87.446	94	5.727
7. Transf. de capital	90.720	14.030	104.750	10.848	10	10.848	100	0
8. Activos financieros	0	735.730	735.730	0	0	0	0	0
Total	6.780.397	806.586	7.586.983	7.325.630	97	6.798.393	93	527.236

III.2. Resultado presupuestario consolidado 2016

Concepto	2015	2016
+ Derechos reconocidos	7.071.585	7.325.630
- Obligaciones reconocidas	6.833.474	6.880.582
Resultado Presupuestario	238.111	445.048
Ajustes	0	0
- Desviaciones positivas de financiación	3.700	7.455
+ Desviaciones negativas de financiación	190.781	3.600
+ Gastos financiados con remanente de tesorería	187.252	236.808
Resultado Presupuestario Ajustado	612.444	678.001





III.3. Estado de remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2016

Concepto	2015	2016
(+) Derechos pendientes de cobro	650.746	706.539
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	537.650	527.236
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.614.016	1.483.860
(+) Ingresos extrapresupuestarios	8.878	8.616
(+) Reintegros de pagos	16	16
(-) Derechos de difícil recaudación	-1.509.814	-1.323.199
(-) Obligaciones pendientes de pago	716.489	738.959
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	423.315	347.374
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	97.261	183.142
(+) Devoluciones de ingresos	0	969
(+) Gastos extrapresupuestarios	195.913	207.474
(+) Fondos líquidos de tesorería	2.906.639	3.453.560
Remanente de tesorería total	2.840.896	3.421.140
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	3.700	0
Remanente de tesorería por recursos afectados	244.126	251.581
Remanente de tesorería para gastos generales	2.593.070	3.169.559

III.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2016

Activo

Descripción	2015	2016
A Inmovilizado	30.820.347	31.247.653
1 Inmovilizado material	29.493.236	29.613.092
2 Inmovilizado inmaterial	631.274	648.214
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	403.353	674.106
4 Bienes comunales	289.479	309.236
5 Inmovilizado financiero	3.005	3.005
B Gastos a distribuir en varios ejercicios	397	397
6 Gastos a cancelar	397	397
C Circulante	5.067.199	5.483.298
8 Deudores	2.160.560	2.029.738
9 Cuentas financieras	2.906.639	3.453.560
Total activo	35.887.943	36.731.348

Pasivo

Descripción	2015	2016
A Fondos propios	29.989.136	31.232.772
1 Patrimonio y reservas	10.171.355	11.267.492
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	995.790	1.232.788
3 Subvenciones de capital	18.721.644	18.732.492
B Deudas a largo plazo	5.182.317	4.759.616
4 Préstamos recibidos	5.182.317	4.759.616
D Acreedores a corto plazo	716.490	738.960
6 Acreedores por obligaciones reconocidas	520.577	530.517
7 Administraciones Públicas	84.778	94.171
8 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	111.134	113.302
9 Partidas pendientes de aplicación y ajuste por periodificación	0	970
Total pasivo y neto	35.887.943	36.731.348





III.5. Cuenta de resultados económico patrimonial-consolidada 2016

Resultados corrientes del ejercicio

Debe		2015	2016	Haber		2015	2016
61	Gastos personal	3.503.123	3.674.101	70	Ventas	1.213.832	1.531.741
62	Gastos Financieros	47.203	21.599	71	Renta de la propiedad y la empresa	343.901	172.836
63	Tributos	0	100	72	Tributos ligados a la producci e impor.	1.642.982	1.722.275
64	Trabajos, suministros y serv. exteri.	2.099.380	2.181.306	73	Impuestos corrientes sobre la renta	418.538	417.242
67	Transferencias corrientes	202.259	151.115	75	Subvenciones de explotación	69.346	0
68	Transferencias de capital	16.722	2.353	76	Transferencias corrientes	3.079.488	3.270.820
800	Resultado cte. del ejercicio (saldo acreedor)	1.008.526	1.284.208	77	Impuestos sobre el capital	98.407	120.066
				78	Otros ingresos	10.719	79.802
Total		6.877.213	7.314.782			6.877.213	7.314.782

Resultados del ejercicio

Descripción		2015	2016	Descripción		2015	2016
84	Modificación derechos y obligaciones de Pptos. cerrados(Saldo deudor)	15.077	51.420	80	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	1.008.526	1.284.208
89	Beneficio neto total (Saldo acreedor)	995.790	1.232.788	82	Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	2.341	0
Total		1.010.867	1.284.208	Total		1.010.867	1.284.208





IV. Comentarios, observaciones y recomendaciones

Como resultado de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen aquellas observaciones y comentarios junto con determinada información adicional que esta Cámara estima que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del informe. Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión del ayuntamiento.

También comprende información detallada sobre las salvedades en la opinión del informe de fiscalización.

IV.1. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 6,78 millones de euros; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 12 por ciento, es decir, 0,81 millones de euros, resultando unas previsiones definitivas de 7,59 millones. Estas modificaciones afectan fundamentalmente al capítulo de variación de activos financieros de ingresos y al capítulo de inversiones reales de gastos.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 6,88 millones, con un grado de ejecución del 91 por ciento. Los derechos reconocidos suponen 7,33 millones, con un grado de cumplimiento del 97 por ciento.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto		Fuente de financiación	
Personal	53	Ingresos tributarios	54
Otros gastos corrientes	35	Transferencias	45
Inversiones y transf. de capital	6	Ingresos patrimoniales y otros	1
Carga financiera	6	Endeudamiento	0
	100		100

Es decir, los gastos de funcionamiento suponen el 88 por ciento del gasto total y la carga financiera (intereses más amortización) el seis por ciento. En ingresos, la principal fuente son los de naturaleza tributaria con el 54 por ciento y transferencias con el 45 por ciento.





La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2016 y su comparación con 2015 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos consolidados:

Indicadores y magnitudes	2015 ⁽¹⁾	2016	%Variación 2016/2015
Total Obligaciones reconocidas	6.833.434	6.880.582	1
Total Derechos reconocidos	7.081.733	7.325.630	3
% ejecución gastos	94	91	
% cumplimiento ingresos	98	97	
Gastos corrientes (1 a 4)	5.847.835	6.028.221	3
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	5.800.633	6.006.622	4
Gastos capital (6 y 7)	562.898	429.660	-24
Gastos op. Financieras (8 y 9)	422.701	422.701	0
Ingresos corrientes (1 a 5)	6.988.426	7.314.782	5
Ingreso tributarios (1 al 3)	3.765.390	3.950.789	5
Ingresos de capital (6 y 7)	93.309	10.848	-88
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	64	66	
Gasto corriente/habitante	756	789	4
Gasto de capital/habitante	73	56	-23
Ingresos tributarios/habitante	486	517	6
% dependencia de subvenciones	45	45	
Ahorro bruto	1.187.793	1.308.160	10
Carga financiera	469.904	444.300	-5
Ahorro neto	717.889	863.860	20
Resultado presupuestario ajustado	612.444	678.001	11
Saldo presupuestario no financiero	671.002	867.749	29
Remanente de Tesorería Total	2.840.896	3.421.140	20
Remanente Tesorería para gastos generales	2.593.070	3.169.559	22
Índice de carga financiera ⁽²⁾	7	6	
% Ahorro bruto sobre ingresos corrientes ⁽²⁾	17	18	
% Capacidad de endeudamiento	10	12	
Deuda viva	5.182.317	4.759.616	-8
Nivel de endeudamiento ⁽²⁾	74	65	
Deuda viva por habitante	670	623	-7

⁽¹⁾ Ejercicio no auditado.

⁽²⁾ Nuevas denominaciones de las ratios introducidas por la Dirección General de Administración Local.

En 2016, el ayuntamiento y su ente dependiente han gastado un uno por ciento más y han ingresado un tres por ciento más que en el ejercicio anterior.

Los gastos corrientes se han incrementado en un tres por ciento, en tanto que los de capital se han reducido en un 24 por ciento. En cuanto a los ingresos, su incremento se justifica por un incremento del cinco por ciento en los de naturaleza corriente.

En 2016 los ingresos corrientes superan en 1,14 millones a los gastos corrientes.

El saldo presupuestario no financiero asciende a 0,87 millones de euros y aumenta un 31 por ciento respecto al ejercicio 2015. El resultado presupuestario ajustado es de 0,68 millones de euros, un 11 por ciento superior al del ejercicio anterior.





El remanente de tesorería para gastos generales también aumenta de forma relevante, de 2,6 a 3,17 millones de euros. Destacamos que dentro de este estado presupuestario –así como en el circulante del balance de situación– se incluyen los “fondos líquidos” que, de acuerdo con la vigente normativa contable, contiene el disponible de las pólizas de crédito concertadas por el ayuntamiento; así en 2016, se ha incluido en esos fondos líquidos un total de 1,21 millones de un crédito concertado del que no se ha dispuesto importe alguno.

El ahorro bruto, 1,31 millones en 2016, crece en un 10 por ciento, en tanto que la carga financiera se reduce en un cinco por ciento. El ahorro neto pasa de 0,72 a 0,86 millones.

El índice de carga financiera en 2016 es del seis por ciento (siete por ciento en 2015), siendo el porcentaje del ahorro bruto sobre los ingresos corrientes del 18 por ciento (17 por ciento en 2015).

La deuda viva se ha reducido en un ocho por ciento, alcanzando en 2016 un importe de 4,8 millones; ha disminuido igualmente el nivel de endeudamiento, del 74 al 65 por ciento. Por habitante, la deuda representa en 2016 un total de 623 euros (670 euros en 2015).

En conclusión, y a modo de resumen final, a 31 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento de Corella presenta una situación financiera consolidada solvente, con un ahorro neto de 0,86 millones, un remanente de tesorería para gastos generales de 3,17 millones de euros y una reducción de su deuda viva en 0,4 millones.

Sobre la situación financiera de la Residencia de Ancianos a 31 de diciembre de 2016, destacamos:

- En este ejercicio de 2016, presenta un resultado presupuestario negativo de 9.864 euros, un ahorro neto negativo de 7.312 euros y un remanente de tesorería para gastos generales positivo de 68.147 euros que se ha reducido en un 29 por ciento respecto al ejercicio anterior.

- La aportación municipal en 2016 ha sido de 60.000 euros, cuando en 2015 fue de 180.000 euros.

- Tal como se indica en la memoria económica de la Residencia elaborada por la intervención municipal, el edificio y sus instalaciones tienen ya una notable antigüedad, por los que las necesidades de reposición/inversión irán incrementándose en los próximos años.

Por todo ello, la intervención recomienda “controlar el gasto corriente de manera que se pueda ajustar lo máximo el nivel de ocupación de la residencia y, en cuanto a los ingresos, para que la residencia pudiera autofinanciarse, deberían aumentarse las cuotas de residentes”.





IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el ayuntamiento debe cumplir fundamentalmente con las siguientes reglas fiscales:

- Estabilidad presupuestaria, o equilibrio/capacidad de financiación en el ejercicio, medidos en términos de contabilidad nacional
- Regla de gasto, es decir, la variación del gasto computable del ayuntamiento en 2016 sobre el gasto de 2015 no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que, para el citado ejercicio, se fijó en el 1,8 por ciento.
- Sostenibilidad de la deuda pública o que la deuda del ayuntamiento, en términos de contabilidad nacional, no supere el 110 por ciento de sus ingresos corrientes.
- Sostenibilidad de la deuda comercial, o el periodo medio de pago a proveedores no puede superar, en términos generales, el plazo de 30 días.

De la revisión efectuada, señalamos:

- El perímetro de consolidación a efectos de contabilidad nacional está formado por el ayuntamiento y su organismo autónomo.
- Regla de estabilidad presupuestaria

El ayuntamiento ha cumplido en 2016 con esta regla dado que ha obtenido capacidad de financiación de 0,77 millones, tal y como se indica a continuación:

Concepto	2016
Saldo presupuestario no financiero	867.749
Ajuste por recaudación incierta	-100.396
Ajuste por intereses devengados	1.179
Capacidad de financiación	768.532

- Regla del gasto

El gasto computable del ejercicio 2016 es superior al del ejercicio 2015 en 89.543 euros, incumplándose, en consecuencia, esta regla.

Concepto	2015	2016
Gasto capítulos 1 a 7	6.410.773	6.457.881
Ajuste por intereses de endeudamiento	-47.203	-21.599
Ajustes SEC	-347.124	-342.698
Ajuste por gastos financiados con fondos finalistas	-888.344	-783.632
Gasto computable año base	5.128.102	5.309.952
Tasa referencia PIB	1,018	
Gasto computable máximo para 2016	5.220.409	





El ayuntamiento, por tanto, ha incumplido la regla de gasto ya que el gasto computable para el ejercicio 2016 ha sido superior al gasto computable del año anterior incrementado en un 1,8 por ciento.

Debido a este incumplimiento, el Pleno del Ayuntamiento aprobó en junio de 2017, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, el correspondiente plan económico-financiero que permita el cumplimiento de los objetivos marcados.

- Regla de sostenibilidad financiera

La deuda viva a 31 de diciembre de 2016 asciende a 4,8 millones, cantidad que supone el 65 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio 2016, porcentaje, por tanto, inferior al límite del 110 por ciento de los ingresos corrientes que establece la legislación vigente.

- Periodo de pago a proveedores

El valor medio de este indicador en 2016 ha sido el siguiente:

Periodo medio de pago a proveedores	2016
Primer trimestre	-15,3
Segundo trimestre	-15,6
Tercer trimestre	-15,5
Cuarto trimestre	-15,1

En consecuencia, el ayuntamiento ha cumplido con este principio, dado que su plazo de pago es inferior al período máximo de pago establecido para las operaciones comerciales por la normativa vigente (30 días naturales).

IV.3. Aspectos generales

- El presupuesto y las bases de ejecución para el ejercicio 2016 se aprobaron en el pleno municipal el 29 de diciembre de 2015. Una vez realizado el trámite de exposición pública, se aprueba de forma definitiva el 11 de febrero de 2016 y entró en vigor con su publicación en el BON el 19 de febrero de 2016. El expediente con el presupuesto de la Residencia no contiene toda la documentación que se establece en la normativa vigente (memoria explicativa, gastos de personal...).

- Se ha revisado una muestra de modificaciones presupuestarias aprobadas en el ejercicio 2016, concluyéndose que en general se aprueban de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, con excepción de una de ellas, por importe de 62.300 euros, que ha sido aprobada con posterioridad a la ejecución del gasto.

- El inventario de bienes data de 1991 y no se han realizado hasta la fecha trabajos de actualización.





- La cuenta general incluye el estado consolidado del ayuntamiento y su OOOA relativo a la información presupuestaria y del resto de estados financieros, con la excepción de la memoria económica que se presenta de forma individual para cada entidad.

- Contingencias. El ayuntamiento ha abonado en este ejercicio 2016 un importe de 270.753 euros en concepto de expropiaciones a cinco particulares; a cierre de 2016, otros tres expropiados se encontraban también en disposición de formalizar ante el ayuntamiento solicitudes de indemnización idéntica a las abonadas, siendo el importe máximo que podrían alcanzar estas indemnizaciones de 137.248 euros en su conjunto. De esta situación se informa en la memoria del ayuntamiento correspondiente a 2016.

- El calendario de vencimiento de la deuda viva del Ayuntamiento con entidades bancarias a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	% Acumulado
2017	422.701	9	9
2018	422.701	9	18
2019	422.701	9	27
2020	422.701	9	36
2021	422.701	9	44
2022	422.701	9	53
2023	422.701	9	62
2024	307.601	6	69
2025	307.601	6	75
2026	307.601	6	82
2027	307.601	6	88
2028	255.101	5	93
2029	202.601	4	98
2030	112.603	2	100
Total	4.759.616	100	

Se observan cuotas de amortización de préstamos bastante uniformes a lo largo de los ejercicios.

- El ayuntamiento no tiene definido un sistema de control y supervisión sobre las actividades realizadas por la Residencia de Ancianos.

Recomendamos:

- *Aprobar definitivamente y publicar el presupuesto del Ayuntamiento dentro del plazo previsto en la legislación vigente, e incluir en el expediente de presupuesto todos los documentos exigidos, en particular los relativos al organismo autónomo.*

- *Tramitar y aprobar las modificaciones presupuestarias, en todos los casos, con anterioridad a la ejecución del gasto.*





- *Actualizar el inventario municipal y establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado reflejado en la contabilidad.*

- *Elaborar una memoria económica consolidada.*

- *Potenciar los sistemas de control y supervisión de la gestión de la residencia de ancianos.*

IV.4. Personal

Los gastos de personal ascienden a 3,67 millones de euros, con un porcentaje de ejecución del 99 por ciento y representan el 53 por ciento del total de gastos devengados en el ejercicio 2016. Sobre el ejercicio 2015, este gasto se ha incrementado en un cinco por ciento.

Su desglose, y comparativa con 2015, es el siguiente:

Gastos de personal	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2015	2016	
Altos cargos	54.930	51.708	-6
Personal funcionario	899.419	929.857	3
Personal laboral	1.230.362	1.335.770	9
Cargas sociales	1.297.658	1.351.272	4
Total Capítulo 1	3.482.369	3.668.607	5

El incremento del gasto del cinco por ciento está justificado básicamente por el incremento del uno por ciento en las retribuciones, por el aumento de contrataciones de personal en el área de seguridad ciudadana y por el incremento en la aportación del Montepío.

De los gastos de personal en 2016, el 80 por ciento corresponde al ayuntamiento y el 20 por ciento a la Residencia.

El Pleno Municipal aprobó definitivamente la plantilla orgánica de 2016 en fecha 12 de febrero de 2016, siendo publicada en el BON el 11 de marzo de 2016.

En relación con la plantilla orgánica, se destaca lo siguiente:

- Su aprobación se produce fuera del plazo establecido en la normativa vigente.

- En la parte correspondiente a la residencia, la plantilla orgánica no indica los distintos complementos retributivos asignados a los puestos de trabajo.





- Presenta la siguiente composición:

Número de puestos	Puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
A. Ayuntamiento	47	30	17	15
Funcionarios	29	24	5	3
Laboral fijo	17	5	12	12
Libre designación	1	1	-	-
B. Residencia Hogar San José	23	1	22	22
Funcionarios	0	-	-	0
Laboral Fijo	23	1	22	22
Total	70	31	39	37

Es decir, la plantilla orgánica cuenta con un, total de 70 puestos, estando vacantes un total de 39 plazas, lo que supone un 56 por ciento de la plantilla. Estas vacantes están prácticamente cubiertas en su totalidad.

A 31 de diciembre de 2016, prestan sus servicios en el Ayuntamiento y su organismo autónomo un total de 91 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal a 31 de diciembre de 2016	Ayuntamiento	Organismo autónomo	Total
Corporativos	1	0	1
Eventual-Libre designación	1	0	1
Funcionarios	23	0	23
Laborales fijos	5	1	6
Laboral de interinidad	18	22	40
Contratados temporales	12	7	19
Comisión de servicios otras administrac.	1	0	1
Total	61	30	91

El anterior personal se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número de empleados
Alcalde	1
Secretaría	1
Servicios generales	7
Cultura	1
Deporte	1
Servicios urbanísticos	1
Servicios múltiples	12
Seguridad y protección	14
Colegio	3
Servicios sociales	11
Recursos humanos	1
Cartero	1
Empleo social protegido	7
Residencia	30
Total	91





Respecto al personal temporal, su ingreso se efectúa básicamente por listas tanto del propio ayuntamiento como de las oficinas públicas de empleo. Hasta un total de 14 empleados del ayuntamiento presentan una vinculación laboral anterior al ejercicio 2010, mientras que en la residencia los empleados con una antigüedad superior al mencionado ejercicio 2010 ascienden a 20. En el caso del ayuntamiento, al menos cinco de esos trabajadores no ocupan plazas de la plantilla orgánica.

En 2017 y como resultado de una inspección de trabajo, tres trabajadores del ayuntamiento vinculados mediante contrato de obras han devenido, por su antigüedad, en indefinidos no fijos.

Se ha revisado una muestra de contrataciones temporales concluyéndose que se tramitaron adecuadamente, si bien no se ha justificado en todos los casos que las citadas contrataciones se hayan realizado por su carácter excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, tal y como lo establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Del examen efectuado sobre una muestra de nóminas de personal, se concluye que, en general, estos gastos están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y que las retenciones practicadas son correctas, con excepción de lo siguiente:

- El personal del ayuntamiento cobra un complemento de absentismo del tres por ciento, tal como se regula en los convenios vigentes del personal funcionario y laboral; se cobra mensualmente y únicamente si el empleado no ha tenido bajas por incapacidad temporal en dicho periodo. Este complemento no está contemplado en la vigente normativa en materia de retribuciones de personal.
- Los empleados de servicios múltiples del ayuntamiento cobran un complemento de prolongación de jornada del diez por ciento; este complemento fue aprobado para compensar a estos trabajadores por tener una jornada laboral anual con un número de horas superior a las reglamentariamente previstas para el personal de la función pública. Además de ese complemento y con carácter esporádico, también perciben horas extras aprobadas por resolución de alcaldía. La intervención municipal ha emitido un informe de reparo por este motivo.
- Los complementos retributivos del personal de la Residencia, como ya se ha comentado, no constan en la plantilla orgánica.

En 2016 se aprobó, junto con la plantilla orgánica, una Oferta Pública de Empleo con 31 plazas, si bien finalmente no se han convocado.



**Recomendamos:**

- *Aprobar la plantilla orgánica dentro de los plazos legalmente establecidos.*
- *Incluir en la plantilla orgánica todos los puestos de trabajo que tengan la naturaleza de estructurales.*
- *Contemplar en todas las plazas de la plantilla orgánica los complementos retributivos asignados a las mismas.*
- *Adecuar los complementos retributivos a lo establecido en la normativa vigente.*
- *Analizar, revisar y regularizar –en el actual contexto normativo- la situación del personal laboral temporal.*
- *Justificar que las nuevas contrataciones se realizan por su carácter excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.*

IV.5. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos de bienes corrientes y servicios consolidados ascendieron a 2,19 millones, con un grado de ejecución del 95 por ciento del crédito previsto y representando el 32 por ciento del gasto total del ejercicio. Sobre 2015, su cuantía se ha incrementado en un tres por ciento.

Los principales gastos imputados a este capítulo y su comparación con el ejercicio anterior han sido los siguientes

Gastos en bienes corrientes y servicios	Obligaciones reconocidas		Porcentaje
	2015	2016	Variación
Suministros	496.365	457.911	-8
Limpieza y aseo	385.762	401.696	4
Mantenimientos	274.472	293.086	7
Festejos populares	158.071	171.833	9
Actividades culturales y deportivas	151.540	162.541	7
Alimentación	91.058	93.083	2
Escuela de Música	80.681	80.325	0
Otros	478.056	526.424	10
Total Capítulo 2	2.116.005	2.186.899	3

De los gastos de este capítulo en 2016, el 84 por ciento corresponde al ayuntamiento y el 16 por ciento a la Residencia.





Se han revisado los siguientes expedientes de contratación adjudicados en este ejercicio 2016:

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Valor estimado/.licitación (IVA excl.)	Ofer-tantes	Importe adjudicación (IVA Excluido)	Gasto 2016 (IVA excl.)
Limpieza C.P. José Luis Arrese	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunit.	204.958 ⁽¹⁾	2	45.375	43.988
Retirada vehículos de vía pública	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunit.	15.000	1	9.000€ fijos + 82,6€/servicio +41,3€/medio servicio	11.210
Servicios varios piscinas municip.	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunit.	206.000 ⁽¹⁾	2	50.740	29.441

⁽¹⁾ Importe estimado para cuatro años

De su revisión se desprende que, en general, estos expedientes se han tramitado de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Igualmente se ha realizado una revisión de una muestra de gastos de este capítulo -primas de seguro, jurídicos y actividades culturales deportivas- verificándose que los mismos están justificados con las correspondientes facturas, han sido contabilizados correctamente y, en general, se ha respetado la normativa aplicable.

No obstante, se han detectado los siguientes servicios de importes relevantes para los que no se ha formalizado el correspondiente contrato:

Descripción	Importe gasto 2016 (IVA excluido)
Alimentación - Residencia Ancianos	76.421
Limpieza - Residencia Ancianos	26.146
Orquestas fiestas - Ayuntamiento	18.634
Actuaciones musicales en fiestas - Ayuntamiento	11.700
Asistencia letrada en expropiación - Ayuntamiento	7.623
Mantenimiento de catastro - Ayuntamiento	7.402
Total	147.926

A este respecto, en el transcurso del ejercicio 2016 la intervención municipal ha emitido informes de reparo por los anteriores servicios que, por razón de su cuantía, debieran haberse tramitado los oportunos procedimientos de contratación. En nuestra opinión, para el reconocimiento y pago de los gastos anteriores, debería tramitarse un expediente donde, reconociendo la irregularidad contractual, se proceda a su pago para evitar el enriquecimiento injusto del ayuntamiento, si no abonase unos gastos efectivamente realizados pero carentes de soporte legal.

El ayuntamiento no tiene implantado un sistema de control que le permita evaluar el correcto cumplimiento de la prestación de los servicios contratados a terceros.





Recomendamos:

- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de contratos con terceros y planificar con suficiente antelación, en su caso, el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*
- *Tramitar los correspondientes expedientes de contratación para aquellos servicios que, por su recurrencia y cuantía, así lo prevea la normativa vigente.*
- *Desarrollar un procedimiento de control que permita evaluar el correcto cumplimiento de la prestación de servicios por parte de los adjudicatarios.*

IV.6. Gastos por transferencias corrientes y de capital

Los gastos de esta naturaleza han ascendido en 2016 a 153.468 euros, con un grado de ejecución del 94 por ciento y representando el dos por ciento del gasto total. Estos gastos se han reducido en un 30 por ciento respecto al ejercicio 2015.

El detalle del gasto de 2016 y su comparativa con el del ejercicio 2015 es el siguiente:

Gastos por transferencias	Obligaciones reconocidas		Porcentaje variación 2016/2015
	2015	2016	
A Empresas de la entidad local (Animsa)	44.471	-	-100
A Entidades Locales	10.520	20.575	96
A Empresas privadas	12.280	9.280	-24
A familias e Instituciones sin fines de lucro	134.988	121.260	-10
Total transferencias corrientes	202.259	151.115	-25
A Animsa	16.438	-	-100
A familias e instituciones sin fines de lucro	284	2.353	729
Total transferencias de capital	16.722	2.353	-86
Total transferencias	218.981	153.468	-30

Todos los gastos por transferencias corresponden al ayuntamiento.

Las principales transferencias se han destinado a financiar ayudas a la emergencia social y subvenciones a clubes y asociaciones deportivas y culturales del municipio.

En este ejercicio 2016, el gasto por el servicio informático que la sociedad pública Animsa presta al ayuntamiento se ha imputado al capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios.

El ayuntamiento no cuenta con un plan estratégico de subvenciones ni tampoco con una ordenanza general de subvenciones.





Se han revisado las subvenciones a familias y a clubes y asociaciones deportivas y culturales. En relación con la primera, se desprende que, con carácter general, las subvenciones se han concedido, justificado y registrado de acuerdo con la normativa aplicable. En cuanto a la segunda, se han detectado las siguientes incidencias:

- El ayuntamiento aprueba y publica las bases para la concesión de ayudas a asociaciones y colectivos deportivos y culturales, contemplando los criterios a seguir en la valoración de las solicitudes. Sin embargo, en la práctica, se conceden ayudas a todos los colectivos de acuerdo con los importes que se venían concediendo en ejercicios anteriores.

- No siempre consta en los expedientes la existencia de informes de los técnicos ni de intervención en los que se recojan las comprobaciones realizadas sobre las justificaciones presentadas por los beneficiarios, y en los que se detallen, en su caso, los cumplimientos o incumplimientos de la normativa reguladora y el volumen de gasto elegible que dará lugar a la fijación del importe definitivo de subvención.

- Se han concedido ayudas directas a un total de cuatro asociaciones por un importe conjunto de 40.000 euros: la Banda de Música Municipal con una ayuda nominativa de 30.000 euros y a tres peñas con 10.000 euros. Con estas asociaciones no se ha firmado el oportuno convenio regulador de la subvención concedida que regule las actividades a realizar y su modo de justificación, si bien le consta al ayuntamiento la realización de las distintas actividades. Sobre estas subvenciones, la intervención municipal emitió informe de reparos; el ayuntamiento abonó el importe de la ayuda inicialmente concedida.

Recomendamos:

- *Elaborar un plan estratégico de subvenciones.*
- *Aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento general de concesión y justificación de subvenciones.*
- *Cumplir con los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras aprobadas.*
- *Articular los correspondientes convenios para aquellas subvenciones que el ayuntamiento conceda de forma directa a los beneficiarios.*
- *Aplicar una revisión sistemática sobre las subvenciones concedidas a las asociaciones deportivas y culturales, con el objeto de asegurar el cumplimiento de la normativa reguladora en el procedimiento de concesión, gestión y justificación y, en su caso, reintegro de las mismas.*





IV.7. Inversiones

Los gastos en inversiones han ascendido a 427.307 euros, con un porcentaje de ejecución del 45 por ciento. Sobre 2015, se han reducido en un 22 por ciento.

Los gastos más significativos de este capítulo han sido los siguientes:

Descripción	Importe gasto 2016 (IVA excluido)
Expropiación terrenos Avenida de Navarra	270.753
Ventanas del colegio	41.720
Inversión en piscinas municipales	24.362
Otras inversiones	63.301
Total	400.136

En este ejercicio 2016 no se han adjudicado contratos de obra.

De los gastos de este capítulo en 2016, el 95 por ciento corresponde al ayuntamiento y el cinco por ciento a la Residencia.

El gasto por expropiaciones se corresponde con terrenos realizadas en el ejercicio 2006 a ocho propietarios y para las que finalmente, en este ejercicio 2016, el ayuntamiento ha firmado un acuerdo con cinco de ellos en el que se ha fijado el precio por metro cuadrado. Dos de los tres propietarios restantes presentaron en 2017 una solicitud para que les sea abonada la indemnización en los mismos términos que al resto de propietarios, y el último de ellos no ha presentado hasta la actualidad dicha solicitud; la indemnización máxima a la que tendrían derecho estos tres propietarios, si se mantuvieran las condiciones establecidas con el resto de ellos, asciende a 137.248 euros. De esta situación se informa en la memoria del ayuntamiento.

En relación con las obras de las ventanas del colegio –por cuantía de 41.720 euros–, se ha observado que este gasto ha sido íntegramente ejecutado por un mismo proveedor de forma fraccionada, no habiéndose llevado a cabo el correspondiente procedimiento de licitación por razón del volumen de gasto finalmente incurrido. Sobre este hecho consta un informe de reparo emitido por la intervención municipal.

Recomendamos Tramitar los oportunos expedientes de contratación para aquellas inversiones que, por su cuantía, así lo exija la normativa vigente.





IV.8. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos por capítulos del ejercicio 2016 y su comparación con los del ejercicio anterior se reflejan en el siguiente cuadro:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		Porcentaje Variac. 2016/2015
	2015	2016	
1 Impuestos directos	2.130.006	2.173.710	2
2 Impuestos indirectos	35.354	85.872	143
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.600.030	1.691.207	6
4 Transferencias corrientes	3.149.367	3.270.820	4
5 Ingresos patrimoniales	73.669	93.173	26
Ingresos corrientes (1 a 5)	6.988.426	7.314.782	5
6 Enajenaciones de inversiones	85.907	0	-100
7 Transferencias de capital	7.400	10.848	47
Ingresos de capital (6 y 7)	93.307	10.848	-88
Total Ingresos	7.081.733	7.325.630	3

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2016 han sido de 7,33 millones, de los que 7,31 millones corresponden a ingresos corrientes y 10.848 euros a ingresos de capital. El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 97 por ciento, siendo superior a lo presupuestado en todos los capítulos salvo el de transferencias de capital. Sobre 2015, los ingresos se han incrementado en un tres por ciento.

Del total de ingresos de 2016, el 85 por ciento corresponde al ayuntamiento y el 15 por ciento a la Residencia.

Al igual que en 2015, en el ejercicio 2016 el ayuntamiento no ha percibido ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas. Tampoco ha concertado nuevo endeudamiento financiero.

a) Ingresos por impuestos

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuestos	Derechos reconocidos		Porcentaje Variac. 2016/2015
	2015	2016	
Contribución territorial	1.351.597	1.366.899	1
Vehículos	419.630	420.393	0
Incremento del valor de los terrenos	98.318	120.066	22
IAE	260.461	266.352	2
ICIO	35.354	85.872	145
Total	2.165.360	2.259.582	5

Las variaciones más importantes se observan en la liquidación por plusvalías e ICIO, debido al aumento de transmisión de inmuebles y un mayor número de expedientes de solicitud de obras respectivamente.





Los tipos aplicados por el ayuntamiento pueden observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución rústica	0,8	
Contribución Territorial	0,39	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,57 a 3,02	2,1 a 3,6
Tipo de gravamen	16,26	8 a 20
Construcción, instalación y obras	4,67	2 - 5

Estos tipos se mantienen similares a los de 2015.

La última ponencia de valoración se realizó en el año 2000; no se han iniciado, hasta la fecha, los trabajos para la actualización de valores. En consecuencia, el ayuntamiento sigue diferenciando los tipos para la contribución urbana y rústica, no habiéndose adaptado al tipo único.

En 2017 no se está gestionando el impuesto de incremento de los terrenos ante la incertidumbre legal sobre el mismo y a la espera de los cambios en su regulación. El ayuntamiento tiene pendientes de resolución en la actualidad reclamaciones por plusvalías giradas en 2016 por importe de 13.061 euros.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos por impuestos hemos verificado que, en general, su tramitación, justificación y contabilización es adecuada, con excepción de las siguientes incidencias:

- Se ha detectado la existencia de una fundación radicada en el municipio que cuenta con una exención en el pago de su contribución urbana; esta exención no se reintegra por el Gobierno de Navarra al entender éste que la citada fundación no se halla acogida al régimen fiscal de fundaciones previsto en la Ley Foral 10/1996. El importe de contribución urbana del ejercicio 2016 no ingresado asciende a 4.019 euros. Sobre este hecho consta un informe de reparo emitido por la intervención municipal.

En la fase de alegaciones y sobre esta cuestión, el alcalde manifiesta lo siguiente: *“Cabe indicar que el edificio propiedad de la citada Fundación alberga el Club de Jubilados San Miguel y el cine, gestionado por una asociación de Corella para atender a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. La Fundación se va a disolver previsiblemente en este mes de marzo y pretende ceder el inmueble al Ayuntamiento de forma gratuita, para que siga albergando al colectivo citado”*.

- En el caso de obras que el ayuntamiento considera como obras menores – aunque no se determina en la ordenanza el importe para tal calificación –, la liquidación del ICIO se realiza sobre el presupuesto inicial presentado por el contribuyente, no ajustándose este impuesto a la ejecución final real de la obra.



**Recomendamos:**

- *Actualizar la ponencia de valoración y aprobar un tipo único para la contribución urbana y rústica.*
- *Conceder la exención en el pago de impuestos únicamente aquellos contribuyentes que efectivamente cumplan con los requisitos legales.*
- *Liquidar definitivamente el ICIO de acuerdo con la ejecución final real de la obra.*

b) Tasas, precios públicos y otros ingresos

Una comparativa de los ingresos por tasas, precios y otros ingresos de 2016 y 2015 se indican a continuación:

Ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos	Derechos reconocidos		Porcentaje Variac. 2016/2015
	2015	2016	
Ingresos cuotas residencia ancianos	1.012.735	1.010.565	0
Entradas y abonos instalaciones deportivas	133.066	136.934	3
Aprovechamientos especiales	121.555	93.071	-23
Ingresos varios	3.044	60.755	1.896
Vados	58.794	59.245	1
Escuela de música	48.670	43.945	-10
Inscripción a cursos deportivos	32.979	41.799	27
Otros ingresos por cuotas	189.187	244.893	29
Total	1.600.030	1.691.207	6

Los principales conceptos son los ingresos por cuotas de los usuarios de la residencia de ancianos, así como los ingresos por cuotas de entradas y abonos de las instalaciones deportivas, los cuales apenas han tenido variación en 2016. El incremento se justifica fundamentalmente en el reintegro de intereses de demora y de honorarios de letrados correspondientes a un litigio con un tercero que se ha resuelto favorablemente para el ayuntamiento.

Se ha realizado una muestra, para su revisión, de los ingresos por cuotas de la residencia de ancianos, de los ingresos por cuotas de entrada y abono a las instalaciones deportivas y de los ingresos por vados. Concluimos que su tramitación, justificación y contabilización es adecuada a la normativa reguladora, si bien en los ingresos de piscinas se observan pequeños errores en la determinación de su importe.

Recomendamos potenciar los controles para aplicar a los usuarios, en todos los casos, las tarifas vigentes.





c) Ingresos por transferencias

La comparativa de 2016 y 2015 de los ingresos por transferencias es la siguiente:

Ingresos por transferencias	Derechos reconocidos		Porcentaje Variac.
	2015	2016	2016/2015
Fondo participación Haciendas Locales	2.231.616	2.274.017	2
Montepío funcionarios	272.400	297.439	9
Servicios sociales	174.238	191.777	10
Empleo social protegido	30.917	101.180	227
Retribuciones corporativos	52.768	53.771	2
Emergencia social	45.000	36.538	-19
Otras subvenciones	87.958	65.676	-25
<i>Subtotal Gobierno de Navarra</i>	<i>2.894.897</i>	<i>3.020.398</i>	<i>4</i>
Del Estado	25.063	25.878	3
De entidades locales y otras	229.407	224.544	-2
<i>Subtotal otras entidades</i>	<i>254.470</i>	<i>250.422</i>	<i>-2</i>
Total capítulo 4 transferencias corrientes	3.149.367	3.270.820	4
De entidades locales y otras	7.402	10.848	47
Total capítulo 7 transferencias de capital	7.402	10.848	47

El incremento de estos ingresos se justifica fundamentalmente en el aumento de un cuatro por ciento en las subvenciones percibidas por parte del Gobierno de Navarra, en particular en las partidas del fondo de participación en las Haciendas Locales.

d) Ingresos patrimoniales

El detalle de la composición de los ingresos patrimoniales del ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente:

Ingresos patrimoniales	Derechos reconocidos		Porcentaje Variac.
	2015	2016	2016/2015
Aprovechamientos agrícolas y forestales	43.655	39.417	-10
Concesión nichos y sepulturas	0	21.000	100
Arriendo de hierbas comunales	13.262	16.604	25
Concesión bar autobuses y piscinas	15.208	15.208	0
Otros ingresos	1.544	944	-39
Total	73.669	93.173	26

El incremento en este capítulo se debe fundamentalmente a que los ingresos por concesión de nichos y sepulturas se venían contabilizando, hasta el ejercicio 2015, en el capítulo 3 de ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos.

Se ha realizado una selección, para su revisión, de los ingresos por arriendo de hierbas comunales y de los ingresos por la concesión del bar de autobuses,





verificándose que, en general, su tramitación, justificación y contabilización es adecuada a la normativa reguladora.

e) Presupuestos de ejercicios cerrados-ingresos

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de este concepto de ingresos de presupuestos cerrados:

Año	Saldo inicial 01/01/2016	Cobros 2016	Insolv. y otras bajas	Saldo final 31/12/2016	% saldo final	% cobros s/ saldo inicial
2015	537.649	266.646	12.452	258.573	17	12
2014	227.326	40.040	10.406	176.880	12	2
2013	454.743	273.847	11.355	169.541	11	13
2012	194.284	15.687	8.989	169.608	11	1
2011	191.532	12.450	8.910	170.172	11	1
2010	136.329	3.564	-869	133.634	9	0
2009 y anteriores	409.803	4.150	1.095	405.453	29	0
Total	2.151.666	616.384	52.338	1.483.861	100	30

El saldo del ejercicio 2015 incluye un importe de 80.000 euros correspondiente a la aportación realizada por el ayuntamiento a la Residencia que se encuentra pendiente de pago al 31 de diciembre de 2016.

El importe y el porcentaje que representan, desde el ejercicio 2010, los saldos de ingresos de ejercicios cerrados del capítulo 1 pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

Año	Saldo 31/12/16 total	Saldo 31/12/16 capítulo 1	% cobro
2015	258.573	161.557	62
2014	176.880	155.918	88
2013	169.541	154.984	91
2012	169.608	150.650	89
2011	170.172	145.486	85
2010	133.634	117.845	88
Total ingresos presupuestos cerrados capítulo 1	1.078.408	886.440	82

El ayuntamiento tiene contratado a un tercero el servicio de asistencia para el cobro de todos los recibos que se encuentran en situación ejecutiva.

Recomendamos:

- *Revisar los saldos de ejercicios cerrados de ingresos al objeto de regularizar aquellos apuntes que en la actualidad sean definitivamente incobrables.*
- *Potenciar los métodos y mecanismos que faciliten el cobro de los diferentes conceptos de ingresos de presupuestos cerrados.*





Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 20 de marzo de 2018

La presidenta,

Asunción Olaechea Estanga

